



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
FAX: +54-387-4255455
www.unsa.edu.ar

RESOLUCIÓN R-CDNAT-2016-161

SALTA, 13 de abril de 2016.

EXPEDIENTE N° 10.956/2014.

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el Llamado a Inscripción de Interesados para la provisión de un (1) cargo interino de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva para la cátedra "Diversidad de las Plantas" de la Carrera de Licenciatura en Ciencias Biológicas (Plan 2013) de la Escuela de Biología de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 47/49, la Comisión Asesora sobre la base de los antecedentes acreditados, entrevista personal y clase oral y pública de la única postulante evaluada, produjo su dictamen unánime, explícito y fundado, aconsejando la designación de la Lic. Dalma Guadalupe Jaimez en el cargo motivo de estos actuados.

Que a fs. 51, la Comisión de Docencia y Disciplina en virtud de lo dictaminado por la citada Comisión Asesora, que no obran impugnaciones, que no existen vicios de procedimiento ni de forma, que se han cumplido con las instancias reglamentarias previstas para estos llamados, aconseja: 1) Aprobar el acta y dictamen de fs. 47/49; 2) Designar a la Lic. Dalma Guadalupe Jaimez - en el cargo interino de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva para la asignatura "Diversidad de las Plantas" de la Carrera de Licenciatura en Ciencias Biológicas de la Escuela de Biología.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 05 de fecha 29 de marzo de 2016 resolvió aprobar el despacho de la Comisión de Docencia y Disciplina en su totalidad.

Que la presente designación será sostenida con el cargo vacante de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva, liberado por la Dra. Olga Martínez (Res. R-CDNAT-2015-213), cargo comprendido en la planta aprobada de esta Facultad, Res. CS N° 190/15.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar el acta de la Comisión Asesora de fs. 47/49 y designar a la Lic. DALMA GUADALUPE JAIMEZ - DNI N° 34.620.706 - en el cargo interino de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva para la asignatura "Diversidad de las Plantas" de la Carrera de Licenciatura en Ciencias Biológicas (Plan 2013) de la Escuela de Biología de esta Facultad, a partir de la fecha de toma de posesión de sus funciones y hasta que el cargo se cubra a través del concurso regular o hasta nueva Resolución, lo que suceda primero, por las razones expresadas precedentemente.

ARTICULO 2º.- Atender el gasto emergente de la presente Resolución con el cargo vacante de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva, liberado por la Dra. Olga Martínez, Res. R-CDNAT-2015-213, cargo comprendido en la planta aprobada de esta Facultad, Res. CS N° 190/15.

ARTICULO 3º.- Dejar debidamente aclarado a la Lic. Jaimez que deberá cumplir además de las funciones específicas en la cátedra indicada, otras actividades en la disciplina correspondiente afín, de acuerdo a su especialidad, su dedicación y necesidades de la Facultad de Ciencias

/



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
FAX: +54-387-4255455
www.unsa.edu.ar

RESOLUCIÓN R-CDNAT-2016-161

EXPEDIENTE N° 10.956/2014.

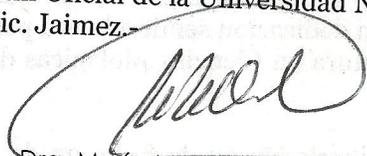
/.
Naturales, todo ello de conformidad con la reglamentación vigente.

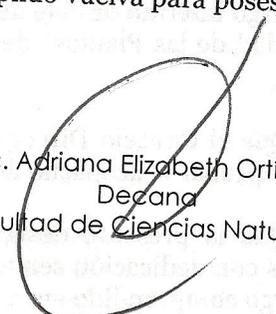
ARTICULO 4°.- Establecer un plazo de cuarenta y ocho (48) horas contadas a partir de la notificación de la presente para que la interesada inicie ante la Dirección General de Personal los trámites de estilo y con la presentación de la siguiente documentación, además de la requerida por esa Dirección:

- Declaración jurada de incompatibilidad
- Declaración jurada de los Cargos y Actividades que desempeña el causante.
- Reporte Mis Aportes – AFIP.
- Certificados de las áreas de personal (en el caso de otros empleadores)
- Excepción dispuesta por: Res. N°..... (en el caso de corresponder).
- Otras certificaciones de otros aportes previsionales (en el caso de corresponder).

ARTICULO 5°.- Recordar que se encuentra en plena vigencia la Res. N° 420/99-CS - Régimen de Incompatibilidad, de aplicación a todo el personal que cumpla funciones en esta Universidad.

ARTICULO 6°.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copias a: Lic. Jaimez, Cátedra, Escuela de Biología, Direcciones Administrativas Académica y Económica, Obra Social, Dirección de Alumnos y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido vuelva para posesión de funciones de la Lic. Jaimez.


Dra. María Mercedes Alemán
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Naturales


M. Sc. Lic. Adriana Elizabeth Ortín Vujovich
Decana
Facultad de Ciencias Naturales